



COMUNICADO DE INTERÉS PÚBLICO

La Secretaría de Mujer y Equidad de Género del Departamento a través de la Gerencia de Gestión y Asistencia Técnica Territorial realizo la convocatoria denominada "Organizaciones Exitosas" por medio de la cual se implementa teniendo en cuenta la Resolución No 001 de 2023 en el marco de la estrategia la cual tiene como objetivo fortalecer la participación ciudadana, el empoderamiento e incentivar a las mujeres lideresas en los diferentes territorios del departamento en cuyos escenarios propendan por la promoción de los derechos y garantías de los mismos con el fin de propiciar el desarrollo integral de las mujeres con enfoque diferencial e innovación social en el Territorio cundinamarqués.

Esta convocatoria fue estructurada bajo cuatro categorías: Categoría General, Categoría de Innovación Social, la Categoría enfoque diferencial y la categoría ambiental y desarrollo sostenible. Para la cual se estableció un plazo específico para las postulaciones desde el 17 de abril al 05 de mayo de 2023, entendiéndose desde las 00:00 horas del 17 de abril hasta las 11:59 p.m. del 05 de mayo de 2023, a través del correo electrónico mujergerenciaterritorial@cundinamarca.gov.co.

Por lo anterior, nos permitimos informar que se presentaron en total sesenta (60) organizaciones, se realizó la verificación de documentos habilitantes, inscripción y formulación de propuesta se da a conocer el listado oficial de las treinta y (31) organizaciones sociales que presentaron los documentos que cumplen con los













requisitos establecidos para continuar con el proceso de sustentación y evaluación entre el día 16 al 19 de mayo de 2023 del presente año son las siguientes:

CATEGORIA GENERAL

	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	MUNICPIO
1	ASOCIACIÓN MI GRANGITA MEDIEMPRENDEDORAS	OLGA LUCIA ACOSTA URREA	MEDINA
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROPECUARIAS, CAMPESINAS LIDERES DE LA VEREDA DE LOS ANDES DE SAN BERNARDO - CUNDINAMARCA		SAN BERNARDO
3	ASOCIACION AMIGOS SISGA	SANDRA MILENA RODRIGUEZ ROZO	CHOCONTÁ
4	ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS	JOSE BENJAMIN GONZALES NEME	PACHO
5	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE SANTODOMINGO	MARIA LIGIA LINARES URREGO	UBALÁ
6	FUNDACION CENTRO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	ALMA LIZETH CAMPOS MUÑOZ	FUSAGASUGÁ
7	CORPORACIÓN ACCION MUJER COTENSE	LUZ MIRIAM MUÑOZ RODRIGUEZ	СОТА
8	ASOCIACION DE GRANJERAS DE CAPARRAPI	MIREYA GARZÓN CAICEDO	CAPARRAPI
9	ASOCIACION NABI	ISABEL CRISTINA VACCA RAMIREZ	СОТА













	ASOCIACION AGRIC	OLA	
	INTEGRAL DE AGUACAT	E Y LEYDI LILIANA FUE	ENTES SAN
10	FRUTAS 01 Y DEFENSO	RES MADTÍNEZ	BERNARDO
	DE LOS DERECH	IOS WARTINEZ	BERNARDO
	HUMANOS		

CATEGORIA INNOVACION SOCIAL

	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	MUNICPIO
1	ASOCIACION TRABAJADORES DE SILVANIA	LUZ MIREYA BARRERA PRIETO	SILVANIA
2	CORPORACION SUMAPAZ ANCESTRAL	KATERINN ACEVEDO CIFUENTES	ARBELAEZ
3	FUNDACION TENORES	YOBANI CUBIDES CUBILLOS	FUSAGASUGÁ
4	ASOMUJERES EMPRENDEDORAS E INNOVADORAS DEL MUNICIPIO DE FUQUENE	DIANA FABIOLA CORTÉS MOYA	FUQUENE
5	CORPORACION CULTURAL LA CIGARRA	NIDIA ISABEL RODRIGUEZ ESPINOZA	EL COLEGIO
6	CORPORACIÓN FUNDACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO FAMILIAR	TANIA TATIANA TORRES REAL	SOACHA
7	FUNDACION AVANTI	LILIANA MARINA CALDERON RUIZ	СОТА

CATEGORIA ENFOQUE DIFERENCIAL

	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	MUNICPIO
1		RUTH AMAYA RODRIGUEZ	PACHO













2	FUNDACION RED DE MUJERES ACTIVAS	HEIDY RUBIELA MOLINA MARTA	FACATATIVA
3	FUNDACIÓN SOY HEMI	YICELA JOANNA GUAUTA QUINTERO	TOCANCIPA
4	COOPERATIVA MILTIACTIBA DE MUJERES MATAMBA	YASMILLE GONZALES	FUSAGASUGA
5	FUNDACION ROSA PARA LA MUJER	LUZ MARINA CAMACHO MENDOZA	SOACHA
6	FUNDACION VERDES DE MI TIERRA	MIREYA GARZÓN CAICEDO	CAPARRAPI
7	ASOCIACION AGROPECUARIA DE MUJERES Y JOVENES RURALES EMPRENDEDORAS DE SAN BERNARDO - CUNDINAMARCA	SANDRA LILIANA TUNJUELITO	SAN BERNARDO

CATEGORIA ENFOQUE AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	MUNICPIO
1	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE CHIPAQUE	RICARDO ALBERTO MORENO HUERFANO	CHIPAQUE
2	ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES DE ARBELAEZ UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE	ANGIE KATERINE VALERO TOVAR	ARBELAEZ
3	FUNDACION DAMAS ROSADAS DEL MUNICIPIO DE SILVANIA	BLANCA JOSEFINA ZARAMA JURADO	SILVANIA
4	ASOCIACION MUJERES PIONERAS DE SOPO	NORMA ALEXANDRA RAMIMREZ CORREA	SOPÓ
5	ASOCIACION MUJERES RURALES YO AMO	SARA ELVIRA PRIETO ORJUELA	SESQUILÉ













		EMPRENDER DEL		
		MUNICIPIO DE SESQUILÉ		
		ASOCIACION DE		
		PRODUCTORES	ANA MERCEDES RINCON	CAN
	6	AGROPECUARIOS DE SAN	ACERO	BERNARDO
		BERNARDO	ACERO	DEKNAKDO
		CUNDINAMARCA		
ſ		ASOCIACION DE MUJERES	MARTA YANETH VARGAS	_
	7	AGROPECUARIAS		UBALÁ
		VALIENTES	CARDENAS	

A continuación, se presentan las veintinueve (29) organizaciones que no cumplieron con los documentos habilitantes de conformidad con lo solicitado:

	CATEGORIA GENERAL				
	NOMBRE DE LA ORGANIZACI ÓN	REPRESENTANT E LEGAL	MUNICPIO	OBSERVACION	
1	DELICIAS DE LA VEGA	CONSTANZA CRUZ RAMIREZ	LA VEGA	PERSONA NATURAL	
2	FUNDACION BENDITO VIENTRE	LUISA FERNANDA GONZALES BURGOS	FUSAGAS UGÁ	En base al Artículo 4. REQUISITOS HABILITANTES, de la Resolución No. 003 del 10 de abril de 2023, la organización postulante no se hizo entrega del formulario de inscripción.	













	CATEGORIA INNOVACION SOCIAL					
	NOMBRE DE LA	REPRESENTANT E LEGAL	MUNICPIO	OBSERVACION		
	ORGANIZACI ÓN	E LEGAL				
1	COSTURITAS DE CORAZON	DIANA GINETH SANCHEZ FORERO	MOSQUE RA	PERSONA NATURAL		
2	ASOCIACION DE MUJERES AGROEMPRE SARIALES DE SAN LUIS	JEIMY NAYIVE MORERA CALDERÓN	UBALÁ	El Artículo 4. REQUISITOS HABILITANTES, de la Resolución No. 003 del 10 de abril de 2023, el postulante no cumple con el diligenciamiento completo de formatos y no realizo subsanaciones		
3	RED DE MUJERES CANNABICAS DE COLOMBIA	JENIFERTH GAITAN CIFUENTES	BOGOTA (REVISAR)	El Articulo 3, de la resolución nos indica que deben estar validadas para la prestación de sus servicios en el Departamento de Cundinamarca; es decir, que no incumplan normas específicas de su campo de actuación". Por lo anterior se requiere que las certificaciones de trabajo o labores sociales objetos de la organización social deben ser mínimo en uno de los 116 municipios del Departamento y que su domicilio se encuentre ubicado en uno de los mismos territorios		













4	CORPORACI ON MUJERES UNIDAS POR LA NIÑEZ COLOMBIANA	DORA IRENE HERRERA MEDINA	MOSQUE RA	Se entienden como requisitos habilitantes o de verificación de inscripción, aquellos documentos relativos a las iniciativas y legales de constitución y existencia, estos requisitos no son subsanables, por lo anterior la organización social no aporto las certificaciones de experiencia o acreditación, como se expone en el Articulo No 4 de la Resolución 003 de 2023.
	1	CATEGORIA ENFO	QUE DIFERE	NCIAL
1	NOMBRE DE LA ORGANIZACI ÓN	REPRESENTANT E LEGAL	MUNICPIO	OBSERVACION
2	AGRUPACION TENJO SOMOS DANZA	ELIZABETH MORA FONTECHA	Tenjo	PERSONA NATURAL
3	FUNDACION FRIESE	TERESA SPRENGER	Bogotá	El Articulo 3, de la resolución nos indica que deben estar validadas para la prestación de sus servicios en el Departamento de Cundinamarca; es decir, que no incumplan normas específicas de su campo de actuación". Por lo anterior se requiere que las certificaciones de trabajo o labores sociales objetos de la organización social deben ser mínimo en













			_	
				uno de los 116 municipios del Departamento y que su domicilio se encuentre ubicado en uno de los mismos territorios
4	ASOCIACION DE PRODUCTOR ES AGROPECUA RIOS POR LA PROSPERIDA D DE CHIPAQUE CUNDINAMAR CA	CAMILO TORRES MORA	Chipaque	Según el Artículo 4 de la resolución No. 003 de 2023, se especifica que el certificado de existencia expedido por Cámara y Comercio y el Registro Único Tributario no deben superar los 30 días de expedición.
5	ASOCIACION AGROPECUA RIA Y AMBIENTAL DE MUJERES PROTECTOR AS DEL RIO CHIVOR DEL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMAR CA	BLANCA INES CARDENAS URREGO	Ubalá	Según el Artículo 4 de la resolución No. 003 de 2023, se especifica que el certificado de existencia expedido por Cámara y Comercio y el Registro Único Tributario no deben superar los 30 días de expedición.
	CORPORACI ÓN GAITA VIVA	SONIA LUCIA RANGEL VILLAMARIN	Bogota	El Articulo 3, de la resolución nos indica que deben estar validadas para la prestación de sus servicios en el Departamento de Cundinamarca; es decir, que no incumplan normas específicas de su campo de actuación".













				Por lo anterior se requiere que las certificaciones de trabajo o labores sociales objetos de la organización social deben ser mínimo en uno de los 116 municipios del Departamento y que su domicilio se encuentre ubicado en uno de los mismos territorios
	CATEGO	RIA AMBIENTAL Y	DESARROLL	O SOSTENIBLE
1	NOMBRE DE LA ORGANIZACI ÓN	REPRESENTANT E LEGAL	MUNICPIO	OBSERVACION
2	ASOCIACIÓN DE PRODUCTOR ES AGROPECUA RIOS DE LA VEREDA COMPERA	DIANA PATRICIA CASTRO ROMERO	PACHO	Se entienden como requisitos habilitantes o de verificación, de inscripción, aquellos documentos relativos a las iniciativas y legales de constitución y existencia, estos requisitos no son , por lo anterior la organización social no aporto las certificaciones de experiencia o acreditación, como se expone en el Articulo No 4 de la Resolución 003 de 2023, Ya que la certificación de experiencia no es legible, además el formato de inscripción fue alterado en su orden y se encuentra alterado en su estructura.













3	ZIRIO ACTIVE	MARIA CAMILA MONCALENO RAMIREZ	TOCANCI PA	PERSONA NATURAL.
4	ASOCIACION SIBATEÑA DE MUJERES RURALES DE SIBATE CUNDINAMAR CA	ADRIANA LUCERO GALAN RAMIREZ	SIBATE	Se entienden como requisitos habilitantes o de verificación de inscripción, aquellos documentos relativos a las iniciativas y legales de constitución y existencia, estos requisitos deben ser válidos, por lo anterior la organización social no aporto las certificaciones de experiencia o acreditación, como se expone en el Articulo No 4 de la Resolución 003 de 2023, Ya que la certificación no es válida.
5	ASOCIACION DE MUJERES CAFETERAS DE VIOTA Y TEQUENDAM A ASOMUCAVIT	LUZ MARINA MENDOZA	VIOTA	Se entienden como requisitos habilitantes o de verificación de inscripción, aquellos documentos relativos a las iniciativas y legales de constitución y existencia, estos requisitos deben ser verificados, por lo anterior la organización social no aporto las certificaciones de experiencia o acreditación, como se expone en el Articulo No 4 de la Resolución 003 de 2023, Ya que la certificación no es válida.













	1	Ī		
6	ASOCIACION DE TURISMO HECHOS DE PAZ	JOSE DE CARMEN VIRACACHA SICUA	EL VIOTA	Según el Artículo 4 de la resolución No. 003 de 2023, se especifica que el certificado de existencia expedido por Cámara y Comercio y el Registro Único Tributario no deben superar los 30 días de expedición, y no adjunta certificación de experiencia.
7	ASOCIACION MUJER RURAL TOCAIMA	MARÍA DE LO ÁNGELES GARCÍA CAMACHO	S TOCA	
8	COOPERATIV A MULTIACTIVA MUJERES EMPRENDED ORAS DE MEDINA	CLARA MAR VERGARA GARZON	A MEDII	NA Según el Artículo 4 de la resolución No. 003 de 2023, se especifica que el certificado de experiencia debe acreditar un reconocimiento a la labor del objeto social de la organización la cual no se cumple con los requisitos.











Organizaciones EXITOSAS

9	ASOCIACION SOMOS TURISMO JUNIN	LUZ DARY DUARTE CHALA	CHOCON TA	Según el Artículo 4 de la resolución No. 003 de 2023, se especifica que el certificado de existencia expedido por Cámara y Comercio y el Registro Único Tributario no deben superar los 30 días de expedición.
10	ASOCIACION AGROPECUA RIA SOBRENATU RAL	GIOVANNI OVDIO ORTIZ OVALLE	CHOCON TA	Según el Artículo 4 de la resolución No. 003 de 2023, el Registro Único Tributario no deben superar los 30 días de expedición, y la certificación de experiencia no es con población mujer.
11	FUNDACIÓN REDS POR ELLOS Y PARA ELLOS	LADY PAULINA MARIN GOMEZ	CHOCON TA	Según el Artículo 4 de la resolución No. 003 de 2023, el Registro Único Tributario su actividad económica es con mascotas, y la certificación de experiencia no es con animales.
12	ASOCIACION PARA EL DESARROLL O SOCIAL Y RECUPERACI ON AMBIENTAL " COLMENA"	JOSE ILDEGAR VANEGAS ORTIZ	FUNZA	Según el Artículo 4 de la resolución No. 003 de 2023, el Registro Único Tributario no deben superar los 30 días de expedición, y la certificación de experiencia tiene inconsistencias.
13	ASOCIACIÓN DE GANADEROS AGROINDUST RIALES DE OJO DE AGUA	MARTHA LUCIA FRANCO CARDENAS	UBATE	Según el Artículo 4 de la resolución No. 003 de 2023, el Registro Único Tributario no deben superar los 30 días de expedición, y la













				certificación de experiencia no tiene trabajo de mujeres.
14	ASOCIACIÓN AMBIENTAL DE RECUPERAD ORES Y RECICLADOR ES DE TENJO	ELIZABETH MALAVER ACOSTA	TENJO	Según el Artículo 4 de la resolución No. 003 de 2023, se especifica que el certificado de existencia expedido por Cámara y Comercio supera los 30 días de expedición y no adjuntan certificación de experiencia.
15	VADEMECUM HERBAL	YIOVANNA ALEXANDRA SIERRA PAEZ	TENJO	PERSONA NATURAL

	SIN CATEGORIA					
	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN			OBSERVACION		
1	CREARTE	SANDRA MARIA ALVARADO RODRIGUEZ		No adjunta los documentos correspondientes a la convocatoria "Por medio de la cual se implementa el proceso de convocatoria pública No 001 de 2023 en el marco de la estrategia Organizaciones Exitosas", y envía los formatos y anexos de la convocatoria ICPES.		
2	ASOCIACION DE MUJERES POR EL DESARROLLO ECONOMICO Y	ASODEMED	MEDINA	No presentaron el formato de inscripción, ni declaración juramentada.		













SOCIAL	. DE		
MEDINA	1		

En constancia se firma a los once días (11) del mes de mayo de 2023.



Gerente de Gestión y Asistencia Técnica Territorial Secretaría de la Mujer Equidad de Género Gobernación de Cundinamarca.

Proyectó: Luis Roberto Fuentes López Profesional de apoyo – Gerencia de Gestión de Asistencia Técnica Territorial.

Revisó y aprobó: Fabian Ricardo Herrera Quevedo – Gerente de Gestión de Asistencia Técnica Territorial











Edificio Capital Towers. Av. Calle 24 No. 51 – 40 - oficina 301 Teléfono 7491027